

DECRETO ALCALDICIO - N° 004504

Casablanca, 11 DIC 2013

- VISTO :
- 1.- La necesidad de contar con los servicios de Capacitación a 22 funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
 - 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra N° 3092-168-SE13.-
 - 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4470 de fecha 10 de Diciembre de 2013, que adjudica la propuesta para Provisión de Servicios de Capacitación a funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca a PATRICIA VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
 - 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
 - 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- DECRETO:
- I.- Apruebase Convenio celebrado con **PATRICIA VERA Y CIA. LIMITADA**, R.U.T. N° 76.089.041-3, para los servicios de Capacitación a funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca se cancelará la suma única y total de \$ 610.000, exentos de I.V.A. del Programa Capacitación.
 - II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 46 "Administración de Fondos - Programa de Capacitación Funcionaria", del presupuesto de Salud vigente.
 - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Salud
Control

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 11 de Diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, Cédula de Identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra **PATRICIA VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.089.041-3, representado por doña **PATRICIA ERIKA VERA INOSTROZA**, Cédula Identidad N° 8.945.354-2, ambos con domicilio en Manuel Río Frío N° 350 Playa Ancha Valparaíso, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de Capacitación a 22 funcionarios por Programa de Capacitación de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, por curso "**ATENCIÓN Y TRATO AL USUARIO**", se adjunta plan propuesta técnica del programa aprobada por la Dirección de Salud.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad Organismo Técnico Capacitador cuyo objeto principal es la capacitación especializada en el área de la Salud en Atención Primaria; tendiente a realizar una capacitación a 22 funcionarios de la Dirección de Salud, por un total de 8 horas académicas el día 12 de Diciembre de 2013 de 08:30 a 17:30 horas, con 8 horas asignadas a trabajo en su domicilio y actividad de clausura del curso.

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de Servicios de Capacitación a Funcionarios por Programa de Capacitación de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma única y total de \$ 610.000.- (Seiscientos diez mil pesos), exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud.

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en como Organismo Técnico Capacitador a empresas e Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios de Capacitación a 22 funcionarios de Salud por Programa Capacitación del curso "**ATENCION Y TRATO AL USUARIO**", previamente evaluados y en coordinación por un profesional de la Dirección de Salud.

El Municipio dispondrá de un lugar adecuado para realizar la capacitación en dependencias municipales y citará a los funcionarios de Salud seleccionados el días 12 de Diciembre de 2013, en horarios establecidos para que asistan a la capacitación. Un profesional de la Dirección de Salud coordinará con el adjudicatario para dar cumplimiento a la realización del curso.

La vigencia del Contrato de prestación de Servicios de Capacitación a funcionarios tendrá una vigencia hasta el 18 de Diciembre de 2013.

QUINTO : Todas las exigencias Técnicas de la Provisión de Servicios de Capacitación a funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, están estipuladas en la Bases Técnicas, según Licitación Pública N° 3092-41-L112 y Orden de Compra N° 3092-168-SE13, que se encuentran aceptadas por **PATRICIA VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**.

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SÉPTIMO : La personería del Alcalde de Casablanca, don RODRIGO MARTÍNEZ ROCA, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO : La personería de doña PATRICIA VERA INOSTROZA para representar a PATRICIA VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Andrés Díaz León con fecha 28 de Enero de 2010.

NOVENO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman



PATRICIA VERA INOSTROZA
Patricia Vera y Compañía Ltda.



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde Casablanca